

otras cosas, puedan actuar como centros de coordinación nacionales para los preparativos y la observancia del Año;

14. *Hace un llamamiento* a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales a fin de que den a conocer al Secretario General sus opiniones sobre los preparativos y la observancia del Año, y garanticen de ese modo una base adecuada para formular el programa del Año;

15. *Invita* a las comisiones regionales a participar activamente en los preparativos y la observancia del Año y a concentrar su atención en las necesidades y solicitudes concretas de cada región;

16. *Pide* al Secretario General que elabore el marco conceptual de un programa, en los planos nacional, regional e internacional, para los preparativos y la observancia del Año, y que lo presente para su examen a la Comisión de Desarrollo Social en su 34º período de sesiones en 1995, y a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones en 1995.

43a. sesión plenaria
27 de julio de 1993

1993/23. Año Internacional de la Familia

El Consejo Económico y Social

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente*:

“AÑO INTERNACIONAL DE LA FAMILIA

“La Asamblea General,

“Reafirmando sus resoluciones 44/82, de 8 de diciembre de 1989, 45/133, de 14 de diciembre de 1990, y 46/92, de 16 de diciembre de 1991, relativas al Año Internacional de la Familia, en las que se pone de manifiesto la determinación de los pueblos de las Naciones Unidas de promover el progreso social y mejores condiciones de vida en un marco de libertad más amplio,

“Recordando que los principales instrumentos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos y política social, así como los planes y programas de acción pertinentes de ámbito mundial, instan a que se brinde a la familia la protección y la asistencia más amplias posibles,

“Convencida de que la igualdad entre los sexos, la participación de la mujer en el empleo en pie de igualdad y la responsabilidad compartida entre los progenitores son elementos esenciales de una política moderna en relación con la familia,

“Consciente de que existen diversos conceptos de la familia en los diferentes sistemas sociales, culturales y políticos,

“Consciente, al mismo tiempo, de que la familia es el reflejo más fiel, a nivel comunitario, de las virtudes y de las debilidades de la infraestructura de bienestar social y de desarrollo, por lo que constituye un medio singularmente amplio y sinóptico de abordar las cuestiones sociales,

* Por carta de fecha 2 de septiembre de 1993, el Presidente del Consejo Económico y Social transmitió el proyecto de resolución a la Asamblea General para que ésta lo aprobara antes de terminar su cuadragésimo séptimo período de sesiones; la Asamblea aprobó el proyecto de resolución en su 112a. sesión plenaria celebrada el 20 de septiembre de 1993. (Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Anexos, tema 93 del programa.*)

“Percatándose de que la familia, por ser la unidad básica de la vida social, es un agente primordial del desarrollo sostenible en todos los niveles de la sociedad y que su contribución es imprescindible para el éxito de ese proceso,

“Destacando que la celebración del Año en 1994 precederá inmediatamente a la celebración, por la familia de naciones, del histórico quincuagésimo aniversario de la Carta de las Naciones Unidas,

“Habiendo examinado el informe del Secretario General relativo a la situación de los preparativos para el Año⁷¹, presentado a la Comisión de Desarrollo Social en su trigésimo tercer período de sesiones,

“1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General relativo a la situación de los preparativos para el Año Internacional de la Familia⁷¹;

“2. Expresa su reconocimiento al Secretario General por la labor perfectamente coordinada y notable que se ha realizado en las etapas preliminar y preparatoria del Año, a pesar de las limitaciones de recursos, así como por los apreciables progresos realizados con miras a su celebración;

“3. Observa con satisfacción que el Año ha obtenido un apoyo cada vez mayor en todos los niveles y que el proceso preparatorio ha realizado y fortalecido la orientación sustantiva del Año;

“4. Encomia a todos los gobiernos, los organismos especializados, las comisiones regionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han desplegado esfuerzos especiales para preparar la celebración del Año;

“5. Insta a los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, especialmente los que aún no lo hayan hecho, a que intensifiquen la labor emprendida mediante, entre otras cosas, la designación de mecanismos de coordinación y la elaboración de programas de acción a nivel nacional a los efectos de la preparación y la observancia del Año;

“6. Acoge con beneplácito la celebración en 1993 de cuatro reuniones preparatorias del Año en los planos regional e interregional, organizadas por la secretaría del Año del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible de la Secretaría en estrecha cooperación con las comisiones regionales y auspiciadas por los Gobiernos de Colombia, China, Malta y Túnez;

“7. Toma nota con interés de la propuesta del Gobierno de Eslovaquia relativa a la afiliación del Centro Internacional de Estudios sobre la Familia de Bratislava a las Naciones Unidas⁷²;

“8. Toma nota también con interés de los resultados de la Reunión de Expertos sobre las consecuencias sociales del crecimiento de la población y el cambio de las condiciones sociales, con especial atención a la familia⁷³, copatrocinada por el Gobierno de Alemania y celebrada en Viena del 21 al 25 de septiembre de 1992;

“9. Acoge con beneplácito la participación activa de organizaciones no gubernamentales en el proceso preparatorio del Año, incluida la importante iniciativa general de convocar un foro mundial de organizaciones no gubernamentales titulado ‘Presentación del Año Internacional de la Familia 1994: Una familia más fuerte para un mayor bienestar de los individuos y las sociedades’, que se celebrará en La Valetta del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1993, y hace un llamamiento a toda las partes interesadas para que presten el máximo apoyo posible a ese acontecimiento;

"10. *Expresa su especial gratitud a los gobiernos y a otros donantes, en particular los del sector privado, que han respondido generosamente a llamamientos anteriores a aportar recursos al Fondo Voluntario para el Año Internacional de la Familia.*

"11. *Insta a todos los gobiernos interesados y a los demás donantes potenciales a que hagan promesas de contribuciones al Fondo Voluntario, especialmente durante los períodos designados a tal fin durante las reuniones preparatorias regionales e interregionales que se celebrarán en 1993, con miras a liberar nuevos fondos para proyectos concretos centrados en la familia, sobre todo en los países en desarrollo, tanto en el curso del Año como en el período de seguimiento;*

"12. *Invita a los órganos normativos de los organismos especializados y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas a que examinen, en el contexto de sus mandatos sustantivos, los principios y objetivos del Año, así como las actividades complementarias que puedan emprender en beneficio de las familias del mundo;*

"13. *Invita asimismo a las organizaciones y a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas a que incluyan en sus presupuestos por programas para 1994 y 1995, según proceda, elementos de programas para la observancia y las actividades complementarias del Año;*

"14. *Decide dedicar una de las sesiones plenarias de su cuadragésimo octavo período de sesiones, a principios de diciembre de 1993, al lanzamiento del Año Internacional de la Familia;*

"15. *Decide asimismo que a partir de 1994, el 15 de mayo de cada año se celebre el Día Internacional de la Familia;*

"16. *Pide a la Comisión de Derechos Humanos, a la Comisión de Población y a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que incluyan en los programas de sus períodos de sesiones de 1993 ó 1994 el examen de los principios y objetivos del Año en el contexto de sus principales esferas de interés y propongan medidas complementarias concretas con respecto a los derechos humanos, las cuestiones de población y el adelanto de la mujer, en lo que cada una de estas esferas afecta o se ve afectada por la familia, en las que figuren componentes orientados hacia la familia derivados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebrará en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Copenhague los días 11 y 12 de marzo de 1995, y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995;*

"17. *Decide dedicar dos sesiones plenarias en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en 1994, a la ejecución de actividades complementarias del Año y designar esas sesiones como una conferencia internacional sobre la familia, que habrá de celebrarse a un nivel normativo mundial apropiado y de conformidad con los procedimientos y prácticas de la Asamblea General;*

"18. *Hace un llamamiento a los Estados Miembros, así como a todos los demás participantes en la observancia del Año, para que destaquen especialmente 1994 por el mundo entero como año para beneficiar a la familia en su búsqueda de una vida mejor para todos, sobre la base del principio de acción subsidiaria, conforme al cual se procura dar solución a los problemas en el nivel más elemental de la estructura social;*

"19. *Pide que se realice una campaña de promoción e información concertada en favor del Año en los planos nacional, regional e internacional, con amplia participación de los medios de comunicación;*

"20. *Pide al Secretario General que:*

"a) *Recabe las opiniones de los Estados miembros de la Comisión de Desarrollo Social acerca de la conveniencia de formular, con ocasión del Año, una declaración sobre la función, las responsabilidades y los derechos de la familia,*

"b) *Prevea recursos adecuados, incluso de personal, recurriendo a la redistribución, en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, con miras a garantizar una observancia y actividades complementarias efectivas del Año, a la altura de sus importantes principios y objetivos;*

"c) *Siga adoptando medidas concretas, valiéndose de todos los medios de comunicación de que disponga, especialmente en el marco de los mandatos del Departamento de Información Pública de la Secretaría, para dar amplia publicidad a los preparativos y a la celebración del Año, e intensifique la difusión de información al respecto;*

"d) *Informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, acerca de la observancia del Año en los planos nacional, regional e internacional y presente propuestas concretas sobre las actividades complementarias del Año, incluido, si lo estima apropiado, un proyecto de plan de acción;*

"21. *Decide examinar la cuestión del Año Internacional de la Familia en su quincuagésimo período de sesiones, sobre la base de un informe del Secretario General en relación con el tema titulado 'Desarrollo social'."*

*43a. sesión plenaria
27 de julio de 1993*

1993/24. Décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes

El Consejo Económico y Social,

Considerando todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente las resoluciones 40/14, de 18 de noviembre de 1985, 45/103, de 14 de diciembre de 1990, y 47/85, de 16 de diciembre de 1992,

Reconociendo la necesidad de mejorar la situación de los jóvenes mediante la adopción de medidas concertadas destinadas a conseguir una programación más eficaz de las actividades para la juventud y la aplicación y evaluación de esos programas a todos los niveles en el marco del décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, en 1995,

Tomando nota de las vinculaciones existentes entre el quincuagésimo aniversario de la Carta de las Naciones Unidas, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará en Copenhague los días 11 y 12 de marzo de 1995, y el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud,

Habiendo examinado el informe del Secretario General en que figura el proyecto de calendario de actividades para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Juventud y el proyecto de programa de acción mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes."